



PROTOCOLO MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA RETORNO A CLASES CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020.

## **ÍNDICE**

Introducción	1
Cuestionario diagnóstico de salud	2
Comunidad universitaria	_
Ingreso al campus y Accesos	4
Permanencia en el campus	5
Movilidad interna	6
Infraestructura	7
Servicios generales y Servicio de cafetería	•
Servicio médico	
Actividad académica y protocolo para manejo de casos COVID-1910	ر 1-1:
Anexo carta responsiva estudiantes	
Anexo carta responsiva personal administrativo	15
Anexo carta responsiva proveedores	
Referencias	

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes reconoce la necesidad de adaptar su operatividad ante la contingencia sanitaria por COVID-19 por lo que se crea la Comisión de Sanidad para la implementación y supervisión de medidas de seguridad y sanidad para el retorno a las actividades administrativas y docentes en sus instalaciones.

La Comisión se mantendrá en colaboración constante para asegurar que las actividades del protocolo sean efectivas bajo los siguientes ejes de trabajo.

- •Seguridad para el personal administrativo, docente y comunidad estudiantil de la UTAGS.
- •Cumplimiento de los lineamientos estipulados por la OMS-OPS y la SS federal y estatal.
- Protocolos de sanidad basados en literatura nacional e internacional.

Ante la dinámica estatal de la contingencia sanitaria; las medidas y las fechas de retorno pudieran verse modificadas. Las medidas que se proponen para el retorno a actividades presenciales en las instalaciones de la Universidad se basan en el semáforo nacional de la contingencia.

## ELEMENTOS DEL PROTOCOLO. CUESTIONARIO DIAGNÓSTICO DE SALUD.

El personal del Servicio Médico generará un cuestionario que brinde información sobre el estado de salud y condiciones de riesgo ante la enfermedad de COVID-19.

El cuestionario deberá cubrir los siguientes aspectos:

- **a)** Identificación de aspectos de vulnerabilidad: Población mayor a 60 años, mujeres embarazadas, fumadores, población con comorbilidades (hipertensión arterial, diabetes mellitus, cardiopatías, asma, estado de inmunosupresión, etc.) así como el grado de apego al régimen terapéutico.
- **b)** Riesgos de exposición: Asistencia a actividades con aglomeración de población, contacto con pacientes positivos a COVID-19 en su familia o centro de trabajo, apego al uso de medidas de prevención.
- **c)** Síntomas de probable contagio: Identificar la presencia de criterios mayores y menores para decidir si se encuentra en riesgo de infección.

En caso de que algún integrante de la comunidad universitaria resultara con sintomatología fuertemente sugestiva a COVID-19, se deberá indicar que acuda a recibir atención médica y aislamiento domiciliario. Si la autoridad sanitaria indica la necesidad de toma de muestra deberá permanecer en su domicilio y notificar su condición al área institucional que le corresponda. Por ningún motivo deberá asistir a las instalaciones de la Universidad. Una vez tomada la muestra y reportados los resultados informará nuevamente a la institución su condición y enviará vía correo electrónico el reporte de la misma.

En colaboración con el área de TIC's realizar una aplicación para que cada integrante de la comunidad universitaria pueda responder dicha encuesta, dicha aplicación deberá enviar una notificación cada semana para responder el cuestionario y emitir un "diagnóstico de sospecha", así como recomendaciones de prevención o aislamiento según sea el caso.

Se recomienda realizar el cuestionario por primera vez 8 días previos al ingreso a la Universidad y una vez iniciadas las actividades presenciales cada semana, con el fin de generar un sondeo continuo a la comunidad Universitaria.

### COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

Toda la comunidad universitaria deberá colaborar con las autoridades universitarias y personal de apoyo permitiendo la toma de temperatura en la frente mediante termómetro infrarrojo, portando el equipo de protección y siguiendo las medidas de esta campaña con el fin de evitar un brote de COVID-19 en las instalaciones de la Universidad.

El personal administrativo, docente y comunidad estudiantil que haga uso del transporte público deberá portar protección respiratoria y facial (cubrebocas y careta) en todo momento durante sus trayectos.

Evitar compartir vehículo particular, en caso hacerlo, todos los ocupantes del vehículo deberán portar protección respiratoria y facial (cubrebocas y careta), así como mantener la ventilación dentro del vehículo.

Cada área deberá asegurar que el personal administrativo, docente y estudiantes estén capacitados en la técnica de lavado de manos de la OMS.

Se deberá hacer uso de los contenedores para cubrebocas que se instalen en la Universidad.

### **INGRESO AL CAMPUS.**

Solicitar al Área de Difusión publicar las siguientes indicaciones para el ingreso seguro al campus de la UTAGS.

- •Para ingresar a las instalaciones de la UTAGS es obligatorio portar cubrebocas debidamente colocado. (cubriendo nariz y boca)
- •De ser posible un recipiente personal con gel antibacterial.
- •Seguir las indicaciones del personal docente y administrativo de la UTAGS.
- •Evitar reunirse o formar grupos durante su estancia en la Universidad.

Estas indicaciones también se publicarán en la página de la UTAGS y en sus redes sociales oficiales.

### ACCESOS.

Mantener el acceso peatonal principal para el ingreso al campus, este debe ser fluido, colocar marcas en el piso con una separación de por lo menos 1.5 m en caso de aglomeración de estudiantes a su ingreso. La Comisión propone retirar temporalmente los rehiletes en el acceso peatonal.

Solicitar a los elementos de seguridad supervisar que toda persona que ingrese a la Universidad cuente con cubrebocas correctamente colocado.

Destinar la puerta a un costado de la caseta para la salida peatonal y asegurarse que el tránsito sea fluido.

#### PERMANENCIA EN EL CAMPUS.

#### Permanencia en el campus:

- a) Evitar saludar de mano, beso o abrazo.
- **b)** En caso de estornudar o toser, mantener el cubrebocas puesto y cubrirse con la cara interna del brazo, si el cubrebocas se humedece deberá cambiarse por uno nuevo por lo que deberán contar con un par de cubrebocas de repuesto en una bolsa de plástico. Cada que se manipule el cubrebocas deberán sanitizarse con gel con etanol al 70%.
- **c)** Toda la Comunidad Universitaria deberá portar cubrebocas debidamente colocado durante su permanencia en el campus.
- **d)** Todo el personal que brinde servicios (gestores académicos, orientador educativo y asistentes) deberá portar protección respiratoria y facial (cubrebocas y careta), o en su defecto, colocar en sus escritorios una mampara de acrílico.
- e) Generar desinfecciones programadas de superficies en sus áreas de trabajo y aulas.
- f) Lavar sus manos constantemente con agua y jabón.
- **g)** Evitar reunirse en grupos.
- h) Mantener una distancia segura de 1.5 a 2 m.

### **MOVILIDAD INTERNA.**

Instalar puntos de revisión obligatoria en las casetas de accesos a las instalaciones de la universidad, donde se tomará la temperatura a los asistentes y se otorgará gel antibacterial en el caso de las entradas peatonales. Estos puestos de revisión se operarán de manera permanente durante el horario laboral.

El pasillo principal de acceso será de contraflujo, destinando dos rehiletes para entrada y dos para salida, aprovechando que los horarios con mayor afluencia de entrada o salida tanto de estudiantes como docentes no se empalman.

Los horarios identificados con mayor afluencia son:

- Entrada turno matutino: 7 y 8am
- •Salida turno matutino: 15:30 y 16hrs.
- Entrada turno vespertino: 17hrs
- Salida turno Vespertino: 22hrs.

Se marcarán en los pasillos de la universidad el flujo recomendado para facilitar el tránsito evitando momentos de aglomeración.

### INFRAESTRUCTURA.

Todos los edificios deberán contar con un tapete sanitizante en su acceso.

Los edificios que cuenten con 2 o más accesos deberán determinar uno para ingreso y otro para salida, así como la ruta de tránsito dentro del edificio.

Las oficinas, cubículos de docentes, etc. deberán tener un tránsito limitado con el fin de evitar aglomeraciones en espacios cerrados.

Todos los salones, laboratorios y talleres deberán contar con ventilación adecuada.

Todos los salones, laboratorios, talleres y oficinas deberán contar con recipientes con gel con etanol al 70% y otro recipiente con solución clorada con una preparación de 110 ml de cloro en 1 litro de agua y un paño para desinfectar superficies. La desinfección de superficies deberá realizarse de manera programada por el personal adscrito a esas áreas.

Colocar dispensadores de gel antibacterial en cada salón, oficina, laboratorios y salas de maestros.

Se presentará un análisis de las condiciones de cada uno de los edificios de aulas y talleres para la modificación de los mismos y que su ocupación sea segura para los fines de este protocolo.

### SERVICIOS GENERALES.

Instalar contenedores para la disposición de cubrebocas en la Universidad.

Colocar la señalética en los pasillos para marcar el sentido de los mismos.

Colocar marcas en el piso de control escolar, cajas, acceso a edificios, laboratorios, etc; con una separación de 1.5 a 2 metros.

Colocar la señaletica de ENTRADA y SALIDA en las puertas de los edificios.

Asegurar el abastecimiento permanente de agua, jabón y papel, en todos los sanitarios del campus.

Generar una limpieza profunda (exahustivo) al final de cada turno en aulas y oficinas.

## SERVICIO DE CAFETERÍA.

Solicitar a la empresa que brinda el servicio de cafetería un protocolo de operatividad donde presente las medidas de sanitización y seguridad dentro de sus instalaciones con el fin de evitar que sea un espacio de aglomeración.

## SERVICIO MÉDICO.

El área destinada para el Consultorio de Servicio Médico deberá asegurar una adecuada iluminación y ventilación del área.

Verificar que se cuente con los siguientes insumos: Jabón de manos, servicio ininterrumpido de agua, toallas de papel desechables, solución alcoholada, cubrebocas quirúrgicos, campos desechables para vestir mesa de exploración, conos desechables de otoscopio, toallas cloradas para limpieza de superficies.

Contar con equipo de protección personal para contacto respiratorio: Guantes quirúrgicos desechables, guantes de nitrilo, gorro quirúrgico, bata quirúrgica desechable, cubrebocas N-95, googles, careta para protección facial.

Instalar una "Sala de espera" fuera del consultorio, con el fin de que los usuarios no se encuentren Vcia segura.

Solicitar a todo paciente que acuda por atención, portar el cubrebocas y sanitizar sus manos con solución alcoholada. Mantener una distancia segura con el paciente y utilizar protección respiratoria en todo momento.

Realizar desinfecciones programadas de superficies de contacto y cada que salga un paciente del consultorio.

El personal de Servicio Médico deberá generar un protocolo de actuación para los pacientes que presenten síntomas sospechosos de COVID-19.

En colaboración con la Comisión de Sanidad, crear campaña de capacitación institucional sobre:

- \*Lavado de manos (Técnica de la OMS)
- \*Colocación, retiro y disposición de cubrebocas.
- \*Convivencia social segura.
- \*Identificación de sintomatología sospechosa.

Sociedad Mexicana de Medicina de Emergencia. (2020) Protocolo de atención para COVID-19 (SARS-COV-2) de la Sociedad Mexicana de Medicina de Emergencias.

## ACTIVIDAD ACADÉMICA.

Se deberá crear un plan para retorno a la actividad académica en subgrupos. La asistencia a clases o prácticas deberá ser escalonada.

La cantidad de estudiantes que se presentarán no deben exceder más de 20 por subgrupo; deberá mantenerse en todo momento el principio de la sana distancia y el uso del cubrebocas.

Por medio de las Academias deberán determinarse el tiempo mínimo para cada sesión y para dar cumplimiento al resultado de aprendizaje.

## Protocolo para manejo de casos COVID-19

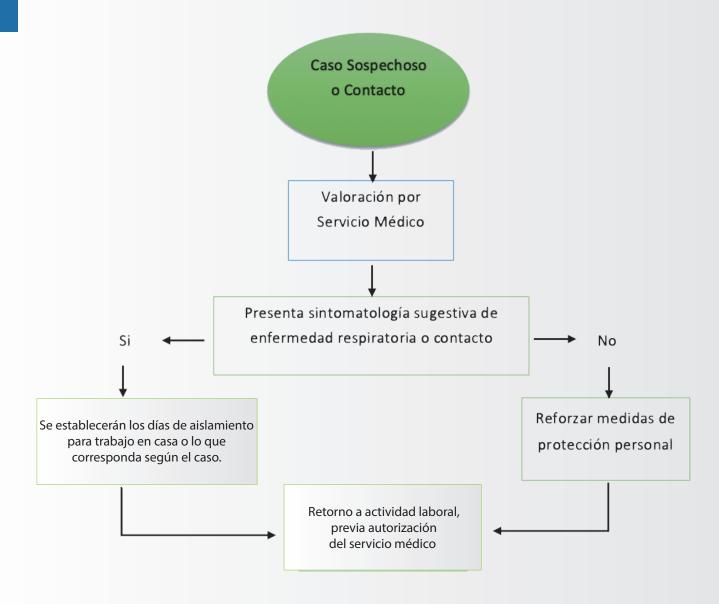
Caso de Sospecha a COVID-19

- •Si algún trabajador presentara síntomas de enfermedad respiratoria durante su jornada laboral, deberá ser enviado a servicio médico para su valoración de ser necesario se otorgarán 5 días de aislamiento y en caso de ser necesario derivarlo a su clínica correspondiente para la realización de diagnóstico médico. El personal de servicio médico deberá informar a la brevedad esta situación a RH.
- •Será obligación de los trabajadores reportar a su jefe inmediato si estuvieron en contacto con alguna persona que presentó síntomas de COVID-19, para salvaguardar la integridad de los compañeros de trabajo.

#### •Personal que ha tenido contacto con alguien infectado por COVID-19

El trabajador en caso de contacto estrecho con alguna persona con diagnóstico sospechoso o positivo por COVID-19, deberá informar a la brevedad su situación a su jefe inmediato, mismo que comunicará al personal de servicio médico de dicha situación, anexando hoja de diagnóstico positivo o incapacidad por sospecha de enfermedad del familiar, número telefónico del trabajador para el seguimiento de los casos.

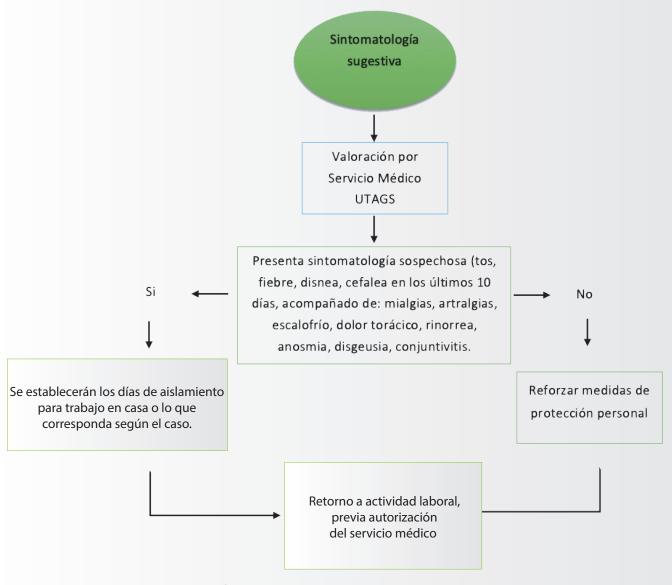
De ser necesario se establecerá por parte del servicio médico los días de aislamiento para trabajo en caso o situación que corresponda según sea el caso.



## PERSONAL CON SÍNTOMAS ASOCIADOS A COVID-19

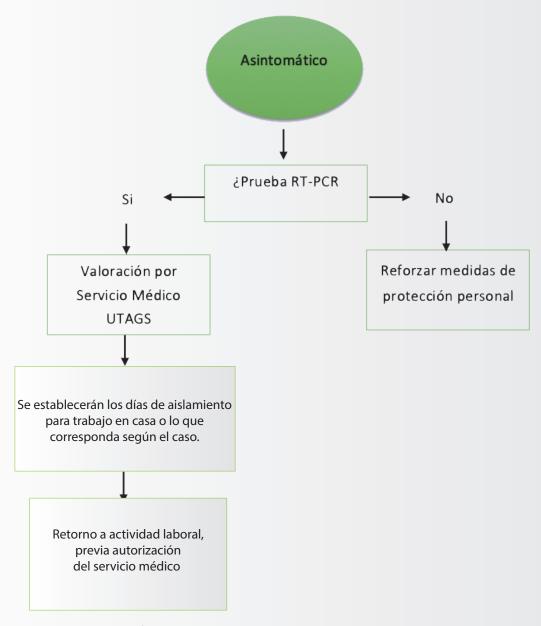
Si algún trabajador presentara sintomatología sugestiva de COVID-19 (tos, fiebre, cefalea, disnea en los últimos 10 días, acompañado de: mialgias, artralgias, odinofagia, escalofríos, dolor torácico, rinorrea, anosmia, disgeusia, conjuntivitis) deberá acudir a servicio médico para su valoración, mismo que determinará por días de aislamiento para su trabajo en casa o lo que corresponda según su caso y se derivará a su clínica correspondiente para la realización de diagnóstico médico y tomar las medidas pertinentes en cuanto a manejo de la enfermedad e incapacidad. El personal de servicio médico deberá informar a la brevedad esta situación a RH.

- •El trabajador será responsable de informar su situación a su jefe inmediato.
- •El trabajador con diagnóstico de COVID-19 deberá permanecer en aislamiento domiciliario por un periodo de 10 días desde el inicio de los síntomas, así como un periodo de 24 horas afebril sin el uso de medicamentos antipiréticos para su reincorporación laboral.



## PERSONAL CON DIAGNÓSTICO POSITIVO, PERO NO PRESENTA SINTOMATOLOGÍA

El trabajador en caso de ser asintomático y de contar con resultado de laboratorio positivo, deberá reportar su caso a si jefe inmediato y personal del servicio médico, mismo que valorará su caso y de ser necesario se establecerán los días de aislamiento para trabajo en casa o lo que corresponda según sea el caso. El personal de servicio médico, realizará una revaloración para su reincorporación a las actividades laborales .



# Anexo 1 CARTA RESPONSIVA ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR

	Aguas	scalientes, Ags., a_	de	del 2020.
A QUIEN CORRESPONDA:				
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, yohacer constar por así convenir a mis interese				
,que fui informado del contenido del "Acuer sanitaria para disminuir la transmisión del vi lientes", publicado en el Periódico Oficial del de carácter general y obligatorio en el estado sanitarias en coordinación y dentro del ám verificación del cumplimiento de tales medi que a quien incumpla con tales medidas, le artículos 417 de la Ley General de Salud y 276 como en los relativos que contempla el Regl   Por lo anteriormente expuesto, desde este n penal, administrativa o de diversa índole a contagio que pudieran existir, así como cuale el desarrollo de las actividades, que pudiera anterior para los efectos legales a que haya	irus SARS- C Estado en f o de Aguaso nbito de su das. Del mi e serán imp o de la Ley d lamento de nomento de la instituc quier hecho comprome	OV2 (COVID- 19) er echa 31 de julio de alientes, instruyér competencia, cor smo modo, tengo uestas las sancior la institución educativa, responsivo circunstancia qui con circunstancia que con circun	n el Estad l año 202 ndose a la no respo pleno cor nes estab o de Agua: cativa. er respon: pecto a l ue se pres	o de Aguasca- 0, siendo esto s autoridades nsables de la nocimiento de lecidas en los scalientes, así sabilidad civil, los riesgos de sente durante
Firma o	de conformi	dad		

# Anexo 2 CARTA RESPONSIVA PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE U OTRO INTEGRANTE

	Aguascalientes, Ags., a_	dedel 2020.
A QUIEN CORRESPONDA:		
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, yohacer constar por así convenir a mis intereses, y d		-
,que fui informado del contenido del "Acuerdo posanitaria para disminuir la transmisión del virus S. lientes", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Carácter general y obligatorio en el estado de A sanitarias en coordinación y dentro del ámbito verificación del cumplimiento de tales medidas. E que a quien incumpla con tales medidas, le será artículos 417 de la Ley General de Salud y 276 de la como en lo previsto en el artículo 37 y demás rela la institución educativa y el artículo 58 fracciones de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Órganos Constitucionales Autónomos y Organism Por lo anteriormente expuesto, desde este mome penal, administrativa, laboral o de diversa índole a de contagio que pudieran existir, así como cua durante el desarrollo de las actividades, que p emocional. Lo anterior para los efectos legales a	ARS-COV2 (COVID-19) en do en fecha 31 de julio del guascalientes, instruyénce de su competencia, com Del mismo modo, tengo por impuestas las sanciones a Ley de Salud del Estado de tivos que contempla el Restado de Aguascalienos Descentralizados. Ento deslindo de cualquier a la Institución Educativa, Iquier hecho o circunstal udiera comprometer mique haya lugar.	el Estado de Aguasca- año 2020, siendo esto dose a las autoridades no responsables de la leno conocimiento de es establecidas en los de Aguascalientes, así eglamento Interior de s del Estatuto Jurídico entes, sus Municipios, r responsabilidad civil, respecto a los riesgos ncia que se presente

## Anexo 3 CARTA RESPONSIVA PROVEEDORES

Aguascalientes, Ags., adedel 2020.
QUIEN CORRESPONDA:
AJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, yo me permito acer constar por así convenir a mis intereses, y después de que las autoridades de
que fui informado del contenido del "Acuerdo por el que se expiden las medidas de seguridad anitaria para disminuir la transmisión del virus SARS-COV2 (COVID-19) en el Estado de Aguasca-entes", publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 31 de julio del año 2020, siendo esto e carácter general y obligatorio en el estado de Aguascalientes, instruyéndose a las autorida-es sanitarias en coordinación y dentro del ámbito de su competencia, como responsables de la erificación del cumplimiento de tales medidas. Del mismo modo, tengo pleno conocimiento de ue a quien incumpla con tales medidas, le serán impuestas las sanciones establecidas en los rtículos 417 de la Ley General de Salud y 276 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes. or lo anteriormente expuesto, desde este momento deslindo de cualquier responsabilidad civil, enal, administrativa, laboral o de diversa índole a la Institución Educativa, respecto a los riesgos e contagio que pudieran existir, así como cualquier hecho o circunstancia que se presente urante el desarrollo de las actividades, que pudiera comprometer mi integridad física y/o mocional como proveedor de servicios generales a favor del Colegio en mención. Lo anterior ara los efectos legales a que haya lugar.
riinia de comornidad

#### REFERENCIAS

- Enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) Directrices provisionales para empresas y empleadores. (2020, 11 febrero). Recuperado de https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-nco-v/community/quidance-business-response.html
- Coronavirus Disease 2019 (COVID-19). (2020, agosto 16). Recuperado de http://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/duration-isolation.html
- Social, P. T. D. S. Y. (2020, 24 abril). GUÍA DE ACCIÓN PARA LOS CENTROS DE TRABAJO ANTE EL COVID-19. Recuperado de https://www.gob.mx/stps/documentos/guia-de-accion-para-los-centros-de-trabajo-ante-el-covid-19?fbclid=lwAR1TTraK2bmvj7NCrDmyy286S3mk88Fu mKh1aNMJNHr4WlOj6O5hq2xh0x0
- Getting your workplace ready for COVID-19: How COVID-19 spreads. (2020, 19 marzo). Recuperado de https://www.who.int/publications/m/item/getting-your-workplace-ready-for-covid-19-how-covid-19-spreads?fbclid=lwAR2EjsJ0e3SAs0\_4UkCk\_ye1X5-MBfIf6f0-YaKNZ9uegIzIULFiTbTjg-A
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020, mayo). Programa para Regreso Seguro, Gradual y Controlado a Oficinas.
- Organización Mundial de la Salud. (2020, febrero). Protocolo de investigación de los primeros casos y sus contactos directos (FFX) de la enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19).
- ISSEA, & I.E.A. (2020, 19 agosto). Protocolos y medidas de prevención para instituciones de educación media superior y superior ante el COVID-19 para el inicio del ciclo escolar 2020-2021 en modalidad híbrida. Recuperado de https://www.aguascalientes.gob.mx/coronavirus/reportes/PROTOCOLO\_IEA.pdf